

COPIA



Resolución n° 2410/13.

Expte. n° 4189/2013.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, *24 de septiembre* de 2013.

Vistas las presentes actuaciones, por las que la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín eleva la petición de los titulares de los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nros. 1 y 2 de San Martín, quienes solicitan que se declare feriado judicial durante los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año, con motivo de que durante esas fechas se realizarán trabajos de pintura y refacciones en la sede de esos tribunales; que del informe del Intendente del edificio surge que los trabajos a realizar no se pueden ejecutar con la presencia del personal o de terceros por el riesgo que ello implica (fs. 20/24),

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2013

para los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nros. 1 y 2 de San Martín.

Regístrese y hágase saber.



ZILMA I. WIGHTON DE MOLASES
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Recibido, en Superintendencia, hoy 30 de septiembre
de 2013, siendo las 9.00 horas. Conste.

GRACIELA H. TORRES
Prosecretaría Administrativa

ES COPIA

GRACIELA H. TORRES
Prosecretaría Administrativa

San Martín, 30 de septiembre de 2013.-

Por recibido, tiénese presente y comuníquese a los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n°1 y n°2 de San Martín vía correo electrónico.

Póngase en conocimiento de los Sres. Jueces de Cámara y comuníquese por correo electrónico a las secretarías y dependencias correspondientes del Tribunal.

Librense oficios de estilo a la Fiscalía y Defensoría Generales de San Martín y al Colegio Público de Abogados de la ciudad de San Martín, con copia de la Resolución N° 2410/13 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cumplido, archívese según corresponda.-

MARCELO DARIO FERNANDEZ

ES COPIA

GRACIELA H. TORRES